

DECRETO N°: E-86/2018 /

COLINA, 17 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2543/2017, de fecha 28 de Noviembre de 2017, que aprueba la propuesta Alcaldicio relativa a la adjudicación de la licitación pública denominada "Servicio de Diseño Gráfico, Edición de Medios Escritos y Mantenimiento, Soporte y Actualización Página WEB Municipalidad de Colina", ID N° 2686-33-LR17, a la empresa Servicios Publicitarios Outside Limitada, por un monto mensual de \$ 6.693.512, con IVA incluido, por un periodo de 2 años, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82, inciso final, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2719/2017 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que ratificó Decreto Alcaldicio N° E-2543/2017 de fecha 28/11/2017, siendo la razón social correcta Servicios Publicitarios Outside Spa. **3)** Memorandum N° 22/18 de fecha 15 de Enero de 2018, del Asesor Jurídico mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de Diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Servicios Publicitarios Outside Spa, para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios fecha 21 de Diciembre de 2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la empresa **SERVICIOS PUBLICITARIOS OUTSIDE SPA**, RUT. N° 76.447.169-5, representada para tal efecto por don **IGNACIO RUIZ CARRASCO** para la ejecución del Proyecto denominado "**Servicio de Diseño Gráfico, Edición de Medios Escritos y Mantenimiento, Soporte y Actualización Página WEB Municipalidad de Colina**", ID N° 2686-33-LR17.

2.- Inspección Técnica (I.T.S) para todos los efectos del presente contrato se entenderá por Inspector Técnico del servicio el profesional funcionario a quien la Dirección de Desarrollo Comunitario en su función de Inspección Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta ejecución del servicio y, y en general por el cumplimiento del contrato. Dicho nombramiento deberá formalizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- El plazo de ejecución del servicio será de 24 meses, equivalente a 2 años, y tendrá vigencia desde la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe el vínculo contractual.

4.- El precio a pagar por el servicio contratado será por un monto mensual de \$ 6.693.512.- (seis millones seiscientos noventa y tres mil quinientos doce pesos) IVA incluido, asimismo el valor hora/ hombre para el requerimiento de servicios extraordinarios será de 1,5 UF. El precio pactado incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto, o a causa de él.

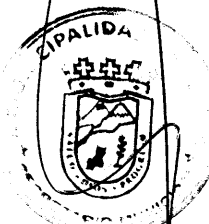
El contrato está condicionado a reajustes de acuerdo al índice de precios del consumidor (IPC), el reajuste se aplicara anualmente según variación IPC.

5.- Garantía Fiel cumplimiento de contrato, el contratista entregó la Boleta Bancaria N° 7342000, de fecha 21 de Diciembre de 2017, por un monto de \$ 8.032.214.- (ocho millones treinta y dos mil doscientos catorce pesos), que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Se hace presente que será responsable del I.T.S., velar por la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/mcm
DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo